

153429



SECCION TECNICA
REGISTRACION I. P. C.
CLASE M 01
CLASE Q

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON ENRIQUE VALIENTE GARCIA

RESIDENCIA: VALENCIA-6, C/ Fray Juan Monzó, 18

ENUNCIADO: "CABLE DE ANTENA PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente

n.º

del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un cable de antena perfeccionado que se caracteriza esencialmente porque su polo coaxil al central está constituido por distintas capas, cada una de un filamento conductor, arrollados helicoidalmente, cambiando en cada capa el sentido helicoidal del arrollamiento que la constituye.

5

10

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

15

Las figuras 1ª, 2ª, 3ª y 4ª muestran la constitución teórica en diferentes fases operativas para mejor aclaración de la disposición de capas que constituyen el polo coaxil al central, del cable de antena que se solicita.

20

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

25

El cable de antena que se solicita, se caracteriza esencialmente porque el cuerpo axialmente -1- que coaxilmente recubre al polo central -2-, presenta incorporado distintas capas -3-, -4-, -5- y -6-, cada una de un filamento conductor arrollado helicoidalmente, cuyo sentido helicoidal cambia en cada capa.

30

Por también la figura 1ª vemos que el filamento -3- constituye la primera capa alrededor del cuerpo ais-



1

lante -1-; en la figura 2ª el arrollamiento -3- queda recubierto en sentido helicoidal opuesto por el arrollamiento del filamento -4-; en la figura 3ª dichos filamentos -3- y -4- que constituyen las dos primeras capas reciben

5

a una tercera capa -5- y estas sucesivamente a otra -6- (figura 4ª) que alternativamente en cada capa van cambiando el sentido helicoidal.

10

De esta forma las espiras de cada capa quedan cruzadas y retenidas por las espiras de la capa inmediata superpuesta realizando la última capa la retención de todas ellas.

Finalmente un recubrimiento aislante convencional -7- envuelve al conjunto del cable de antena.

15

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

20

1ª.-Sencillez de fabricación, por cuanto que las capas de filamento que constituyen el polo coaxil se elaboran a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas, que es determinante de costes muy asequibles en general.

25

2ª.- Facilidad de montaje gracias a la superposición cruzada de los filamentos de cada capa que permite un acoplamiento rápido entre ellas practicable por maquinaria elemental y mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía,

30

y ,



1 3a.- Novedad funcional determinada por una
constitución del polo coaxial al central que constituye
un avance importante en la técnica aplicada a la fabrica-
ción de cables de antenas para T.V.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imita-
ciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explota-
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las
consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se
concretan en las páginas siguientes:

10 _____

15 _____

20 _____

25 _____

30 _____

13 NOV



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1ª.- CABLE DE ANTENA PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque el cuerpo aislante que coaxialmente recubre al polo central, presenta incorporadas distintas capas, cada una de un filamento conductor, arrollados helicoidalmente, cambiando en cada capa el sentido helicoidal del arrollamiento que la constituye; de modo que las espiras de cada capa quedan cruzadas y retenidas por las espiras de la capa inmediata superpuesta.

5

10

2ª.-Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "CABLE DE ANTENA PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 13 de noviembre de 1969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

25

30



fig. 1ª

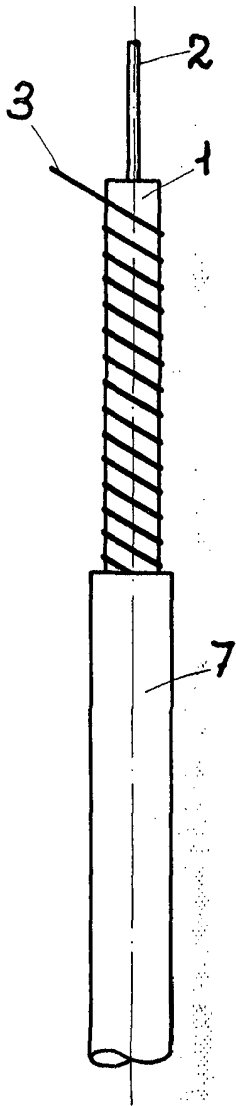


fig. 2ª

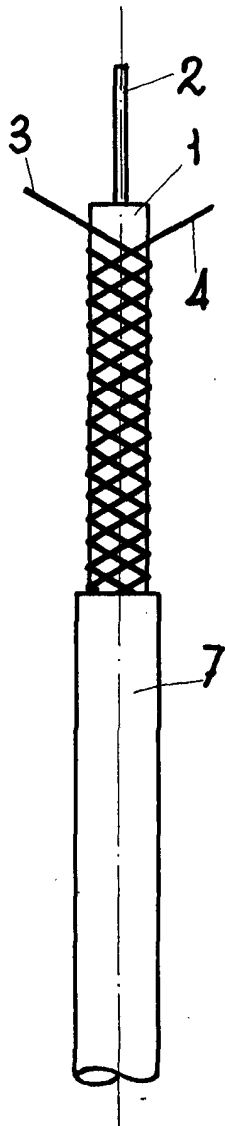


fig. 3ª

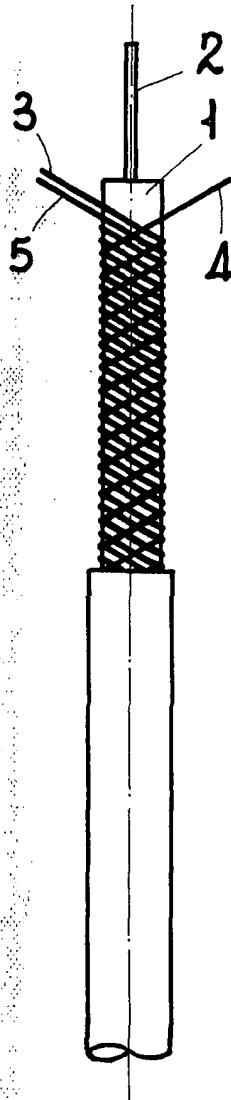
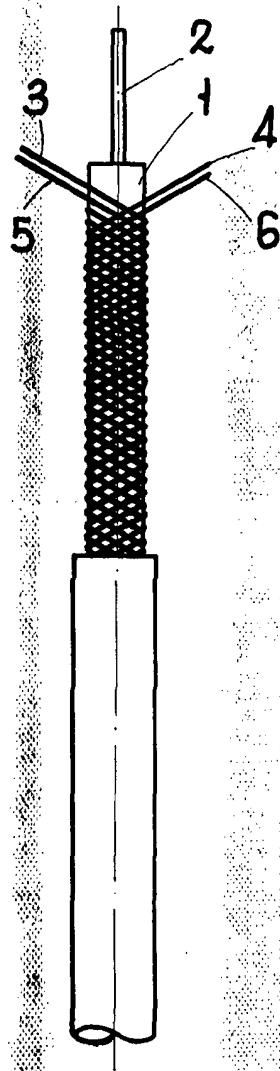


fig. 4ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de Noviembre de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.